



La motivación material en la atención conjunta mediada: dos aclaraciones*

The Material Motivation in Mediated Joint Attention: Two Clarifications

John Anderson P-Duarte**

Resumen

Una teoría de la atención conjunta debe ofrecer una descripción y explicación adecuada de su naturaleza. Sin embargo, no es muy claro cómo desarrollar esta explicación en cuanto que aún es debatible cómo describir adecuadamente los episodios de atención conjunta; en particular, no es claro cómo describir la interacción social involucrada en estos episodios. Prieto-Castellanos (2024) desarrolla una crítica ingeniosa a la explicación de la atención conjunta elaborada por P-Duarte (2019) al señalar que hay una circularidad a la hora de describir el rol de la interacción social en la atención conjunta. En este artículo señalo que la crítica de Prieto-Castellanos es ingeniosa pero que pierde el punto de dos maneras: por un lado, la crítica no le aplica debido a que está basada en una descripción desorientadora de la atención conjunta la cual tiende a confundir atención conjunta con cognición social y, por otro lado, la crítica descansa en algunas nociones en la filosofía de la mente que la explicación de P-Duarte invita a abandonar.

Palabras clave: atención conjunta, co-perceptor, materialismo, affordances afectivos, interacción social, cognición social.

Abstract

Joint attention theory must offer an adequate description and explanation of its nature. However, it is unclear how to develop this explanation in that it is still under discussion how to describe episodes of joint attention. It is unclear how to describe the social interaction in these episodes. Prieto-Castellanos (2024) develops an ingenious critique of P-Duarte's (2019) explanation of joint attention by pointing out that there is a circularity in describing the role of social interaction in joint attention. In this paper, I point out that Prieto-Castellanos' critique is ingenious but misses the mark in two ways: on the one hand, the critique does not apply to P-Duarte because it is based on a misleading description of joint attention, which usually leads to confusing joint attention with social cognition and, on the other hand, the criticism rests on some notions in the philosophy of mind that P-Duarte's explanation invites to abandon.

*

Quiero agradecer a ANID Fondecyt No. 3230670 quienes financiaron este trabajo de investigación.

1

John Anderson P-Duarte es doctor en filosofía de la Universidad Nacional de Colombia. Profesor de Filosofía del Lenguaje, la Mente y la Lógica en la Universidad de La Sabana. Actualmente, realiza una investigación postdoctoral en la Universidad de la Frontera, en Chile; su investigación está orientada por la relación entre el conocimiento perceptual, la interacción social y la mediación tecnológica. Ha trabajado el fenómeno de la atención conjunta, donde articula temas de filosofía del lenguaje, filosofía de la mente, psicología del desarrollo y psicología comparada. Correo electrónico: john.pinzon1@unisabana.edu.co; j.anderson.pinzon@gmail.com

Keywords: joint attention, co-perceiver, materialism, affective affordances, social interaction, social cognition.

La materia es mente lánguida

CHARLES SANDERS PEIRCE

Introducción

En su texto, Miguel Ángel Prieto-Castellanos (2024) afirma que plantea una explicación circular acerca del entendimiento/conocimiento que da cuenta de los episodios de atención conjunta (P-Duarte, 2019). Mi esfuerzo por comprender las motivaciones de su afirmación me ha llevado a pensar dos cosas: en primer lugar, que su afirmación acerca de la circularidad en mi explicación es una queja que emerge ante un requerimiento muy justo para una teoría de la cognición social, pero que una teoría de la atención conjunta no tiene que responder como su asunto central de investigación; en segundo lugar, pienso que lo que motiva realmente su queja está arraigado en un conjunto de suposiciones teóricas acerca de la mente humana y el mundo material que se fundamenta en gran parte de la discusión sobre la atención conjunta y que mi propuesta teórica invita a abandonar, una invitación que no resulta fácil de aceptar.

La estructura de mi comentario al texto de Prieto-Castellanos estará orientada por estos dos pensamientos. En primer lugar, expondré por qué creo que su reclamo, pese a ser justo, no es algo que una teoría de la atención conjunta deba responder directamente. Y, en segundo lugar, haré énfasis en algunos aspectos de mi explicación de la atención conjunta que Prieto-Castellanos presentó adecuadamente, pero que no parece abrazar del todo. A partir de esto, espero que pueda verse cómo mi explicación ofrece herramientas teórico-conceptuales que desmotivan su reclamo de circularidad. Veamos.

La descripción canónica de la atención conjunta

Existe una promesa ontológica o metafísica acerca del estudio teórico de un fenómeno cognitivo, la cual uno busca asumir como cumplida o busca cumplir a la hora de elaborar una explicación: a saber, que el fenómeno en cuestión exista. Un camino para cumplir esta promesa al interior de la filosofía analítica y de la mente es

ofrecer condiciones de identidad o individuación del fenómeno en cuestión. En tanto se trata de fenómenos cognitivos, esta individuación ocurre tras el esfuerzo de articular un conjunto de conductas notables que sean representativas del fenómeno en cuestión, por un lado, y un conjunto de recursos cognitivos que soporten y expliquen dicho fenómeno, por el otro.

En el caso de la atención conjunta (P-Duarte, 2018, 2019, 2021), el esfuerzo por individualarla consiste en mostrar cómo esta se distingue de fenómenos parecidos con los que suele ser confundida. Por ejemplo, fenómenos de acción conjunta, cognición social, señalamiento protodeclarativo, o coordinación rítmica, entre otros (cf. P-Duarte, 2019, pp. 14-76, para una lista más extensa de los fenómenos que guardan alguna semejanza con la atención conjunta). La estrategia de individuación consiste en mostrar que no todos los tipos de conductas mencionadas cuentan como atención conjunta, en parte porque los recursos cognitivos que soportan dichas conductas dan cuenta de fenómenos distintos y, por lo tanto, no son suficientes para mostrar la necesidad de crear una nueva categoría conductual.

Con el propósito de lograr esto para la atención conjunta, decidí postular una descripción canónica de cuáles son estos episodios. De acuerdo con esta propuesta:

La atención conjunta es un episodio de interacción social en el que se resuelven tareas cooperativamente medidas por la comunicación, cuya cooperación es soportada y explicada por un entendimiento/conocimiento compartido constituido por el ejercicio intersubjetivo de habilidades perceptuales que configura la apertura de la percepción. (P-Duarte, 2019, p. 90, énfasis en cursiva modificado)

Esta descripción pretende capturar lo que cuenta como un caso paradigmático de atención conjunta. Para entender cómo lo hace, es relevante señalar algunas cosas. Lo primero es que, de acuerdo con la descripción, la atención conjunta no es una facultad o habilidad mental, tal como la tradición lo ha presentado (cf. Baron-Choen, 1995; Bruner, 1995; Cappuccio, 2013; Gómez, 2005; Leavens, 2011; Mundy & Newell, 2007; Tomasello, 1995, 2003, 2005; entre otros), sino que denomina un tipo de episodio (o de evento) que ocurre de manera fechada (esto es, irrepetible) y espaciotemporalmente localizada. Por esta razón, en este enfoque, como bien identifica Prieto-Castellanos, no se buscan correlatos neuronales o funciones cognitivas que sean suficientes y necesarias (esto es, que sean coextensionales) de lo que

estamos dispuestos a categorizar como atención conjunta, pues durante un episodio de este tipo se manifiesta una variedad heterogénea de habilidades o facultades mentales que lo hacen posible.

En este sentido, que la atención conjunta sea un episodio de interacción social nos libera de esta necesidad de localización de facultades mentales o funciones neuronales, aunque hace más difícil su individuación. ¿Cómo individuar un episodio de interacción social, de tal manera de que nos ayude a caracterizar un fenómeno cognitivo? Mi sugerencia consiste en decir que se logra individuar de acuerdo con el tipo de tareas (cognitivas) que los sujetos deben realizar en el ambiente durante un periodo de tiempo. Por esta razón, suena sensato indagar cuál es el tipo de actividad o tarea que caracteriza la atención conjunta. La apuesta que persigue la descripción canónica consiste en apelar a la resolución de tareas cooperativas que están basadas en comunicación. Esto reduce de un modo muy interesante el conjunto de episodios de interacción social que cuentan como casos de atención conjunta. Si bien apelar a la resolución de esta clase de tareas no es suficiente para individuar la atención conjunta, el reto teórico de individuación se completa al especificar cuál es el tipo de recursos cognitivos que soportan y explican la resolución de tareas basadas en comunicación. Al articular este tipo de tareas con los recursos cognitivos que las soportan y explican, puedo tomar distancia de las bases a partir de las cuales Prieto-Castellanos formula su queja de circularidad. Y es lo que pretendo hacer a continuación.

La individuación de la atención conjunta y la diferencia con la cognición social

El esfuerzo por individualizar la atención conjunta viene con el reto de garantizar que esta no se pueda reducir a (o ser reconstruida teóricamente como la instancia de) otro tipo de fenómeno cognitivo. En otras palabras, lograr individualizarla también es mostrar que la atención conjunta es un fenómeno genuino que merece un tipo de explicación novedosa y, en este sentido, pese a aceptar que sea un tipo de interacción social, puede sostenerse que es un fenómeno irreducible a cualquier otro tipo, es un tipo de interacción social *suigéneris*¹.

La cuestión más grande que amenaza la irreductibilidad de la atención conjunta —y la más relevante en la discusión con Prieto-Castellanos— consiste en pensar que esta es una instancia particular de un fenómeno más general asociado con la interacción social. La idea es la siguiente: la interacción social requiere un tipo de cognición

1

Es como la relación género/especie. Si bien los humanos son animales, no se reducen a ello llanamente, en tanto que son un tipo especial de animales; y lo que hace la diferencia entre humanos y no-humanos no es algo accidental, sino esencial, que soporta y explica qué es lo que cuenta como humano (P-Duarte, 2019).

grupal, llamada cognición social, la cual constituye el tipo de entendimiento/conocimiento que soporta y explica las actividades grupales porque las orienta y, a partir de esto, le permite entender a cada sujeto qué hacer y no hacer durante los episodios de interacción. Así, si la atención conjunta es el nombre de un episodio de interacción social, la clase de entendimiento/conocimiento que la orienta debería ser el especificado por la cognición social. En este sentido, las respuestas ofrecidas en el contexto de la investigación sobre cognición social y la estructura de su explicación deberían ser usadas en el caso de la atención conjunta. Más precisamente, la estructura de esta explicación debería ser instanciada y extendida en la descripción de la naturaleza de la atención conjunta.

Este presupuesto acerca de la relación entre la cognición social y la atención conjunta ha permeado la discusión sobre la naturaleza de esta última (Cappuccio, 2013; Hutto, 2011; Leavens, 2011; Tomasello, 2003, 2005) y es la base conceptual que motiva la acusación de circularidad de Prieto-Castellanos (2023, pp. 12-17). Yo creo que este presupuesto es incorrecto, y permítaseme decir algo acerca de mi rechazo y la forma como puede oponerse a la acusación de circularidad.

Los episodios de interacción social como la cooperación, la comunicación, el juego, la competencia, entre otros, están todos basados en un tipo de entendimiento/conocimiento que orienta dichas actividades. Quiero señalar dos preguntas que son relevantes para mi discusión: ¿cuál es la naturaleza de dicho entendimiento/conocimiento?; y, ¿qué es lo que este busca entender/conocer?

La respuesta a lo primero depende de establecer al menos un supuesto respecto a cuál es el rol de la interacción social en esta clase de entendimiento/conocimiento. La explicación teórica que Prieto-Castellanos discute y en la que yo suscribo la ACM es el enactivismo autopoiético. Hay dos afirmaciones en relación a esto que son relevantes para la presente discusión. En términos generales, el enactivismo sostiene que la cognición, esto es, el entendimiento/conocimiento acerca del mundo material implica realizar cierto tipo de exploración activa sobre este. En segundo lugar, como una consecuencia de la primera afirmación, el entendimiento/conocimiento que orienta los episodios de interacción social está constituido por una exploración activa grupal, lo que significa que está constituido por la misma interacción social que pretende orientar. Prieto-Castellanos y yo estamos de acuerdo en que esto es lo que plantea el

enactivismo autopoietico; seguramente, en lo que no estaremos de acuerdo es en la respuesta a la segunda pregunta.

¿Qué es lo que busca entender/conocer dicha cognición? ¿Cuál es el conocimiento al que aspira un sujeto (o un par de sujetos) durante estos episodios de interacción social? Hay varias formulaciones de la respuesta. Pero, en su versión más moderada, lo que se busca entender/conocer es que el otro sujeto es un agente intencional, esto es, que tiene una vida mental, y este entendimiento se puede lograr, aunque no se puede determinar aún cuál es exactamente dicha vida. Esto es así porque lo que busca explicar la investigación sobre cognición social es en qué consiste y cómo formamos el entendimiento/conocimiento de que hay otros sujetos o agentes intencionales o, en términos clásicos, de que haya otras mentes (Gallagher, 2001, 2007, 2008; Hobson & Hobson, 2008, 2011; Hutto, 2011; Tomasello, 2003, 2005).

Si así es el entendimiento/conocimiento que espera tenerse, podemos preguntar: ¿cuál es el tipo de interacción social que, de acuerdo con el enactivismo autopoietico, constituye esta clase de entendimiento/conocimiento? La respuesta no es obvia, porque si bien el enactivismo autopoietico requiere que quien busca entender/conocer que el otro es un agente intencional debe estar interactuando socialmente con el otro, esto no implica que dicha interacción consista en realizar la misma actividad o que requiera cooperación (cf. P-Duarte, 2019, pp. 76-112 y pp. 160-204). Es posible que los episodios de competencia en un juego, en un episodio de lucha o en una discusión de pareja estén constituidos por el tipo de interacción social que el enactivismo autopoietico requiere para tener el entendimiento/conocimiento de que hay otras mentes (Roessler, 2005; Tomasello, 2003, 2005). Lo que este modelo plantea como mínimo necesario es que la interacción social que constituye dichos episodios sea tal que requiera que las manifestaciones de la actividad intencional de un sujeto dependan de las manifestaciones de la actividad intencional del otro o de los otros que participan en el episodio (Auvray *et al.*, 2008). En el caso de los episodios de competencia, la actividad intencional de un sujeto depende del otro en cuanto que ninguno de los dos puede estar en competencia sin que el otro lo haga. Véase, por ejemplo, la situación experimental desarrollada por Auvray *et al.* (2008) en el que un sujeto no puede darse cuenta de la presencia de otro si este otro no está buscando también la presencia del primer sujeto. La tarea no es la misma para cada uno, y es posible que uno lo logre antes que el otro, pero nadie lo puede lograr si

ambos no lo están intentando (para una discusión de este experimento, cf. P-Duarte, 2019, pp. 194-201).

En estas condiciones, puede aceptarse, con el enactivismo autopoietico, que el tipo de entendimiento/conocimiento que orienta esta clase de episodios está constituido por una forma de interacción social que vincula cognitivamente a ambos sujetos. Me explico: este entendimiento/conocimiento es acerca de cuáles son las actividades intencionales del otro sujeto, y está constituido por la manera de entender cómo el tipo de actividades realizadas por un sujeto también están constituidas por la actividad del otro. En este sentido, se trata de un tipo de entendimiento/conocimiento mutuo acerca de las actividades realizadas (cf. P-Duarte, 2019, pp. 194-201). Sin embargo, debido a que la competencia no es una actividad de cooperación y, en este sentido, los sujetos no están estrictamente haciendo la misma actividad o tarea, entonces el entendimiento/conocimiento que orienta estos episodios no tiene que ser compartido, ni tiene que ser el mismo.

Si recogemos lo dicho hasta aquí, el tipo de entendimiento/conocimiento que busca explicar la investigación sobre cognición social indaga acerca de si hay otras mentes y la respuesta del enactivismo autopoietico consiste en afirmar que un sujeto sabe que hay otras mentes a partir de un entendimiento/conocimiento constituido con otros por una actividad exploratoria mutua.

Con respecto a esto, pienso dos cosas. Por un lado, que el hecho de que la actividad sea mutua y, por ello, que dicho entendimiento/conocimiento sea mutuo, no implica que sea compartido. Por otro lado, considero que un entendimiento/conocimiento compartido es una condición indispensable para determinar casos de atención conjunta y es, por lo tanto, el aspecto esencial que una teoría de la atención conjunta tendría que afrontar: en este punto es donde se encuentra mi desacuerdo con Prieto-Castellanos.

Siguiendo mi descripción canónica (P-Duarte, 2019), una diferencia esencial entre el tipo de interacción social que constituye los episodios de cognición social y el que constituye los de atención conjunta es que este último es fundamentalmente un tipo de cooperación, en particular, una interacción social cooperativa basada en comunicación y orientada a la resolución de tareas. De acuerdo con esta argumentación (cf. P-Duarte, 2019, pp. 76-112), se trata de una actividad que requiere de un tipo de entendimiento/conocimiento perceptual compartido, lo que significa que ambos sujetos comparten una experiencia perceptual.

La razón de esto es sencilla. En muchos casos, como lo identifica Prieto-Castellanos, la resolución de tareas sirve como base para explicar los casos de cognición social. Sin embargo, como él mismo parece olvidar, lo que la hace irreductible a la atención conjunta es el tipo de entendimiento/conocimiento que la soporta y orienta. En primer lugar, este es un tipo fundamentalmente perceptual y, en segundo lugar, es compartido. Estos dos rasgos son esenciales para individuación de la atención conjunta, pues permiten dar cuenta de un modo no metafórico del rasgo más notable de este tipo de episodios: la apertura perceptual.

Si uno mezcla ambos rasgos, lo que soporta y explica los episodios de atención conjunta es un entendimiento/conocimiento perceptual compartido, es decir, un tipo de entendimiento fundamentalmente distinto de los episodios de cognición social y que, de acuerdo con el enactivismo autopoiético, podría ser entendimiento/conocimiento perceptual mutuo. Y con esto, tenemos dos cosas importantes en la discusión con Prieto-Castellanos: un criterio de individuación de la atención conjunta y, además, una razón para decir que la pregunta que motiva la queja respecto a su circularidad pierde motivación, a saber: la idea de que la pregunta por cómo un sujeto sabe que el otro es un agente intencional es un asunto que hace parte de los objetivos de la explicación de la cognición social y no de la atención conjunta. Y, en este sentido, una explicación de la atención conjunta no tiene que dar cuenta de cómo un sujeto entiende/conoce que el otro es un agente intencional, sino que su objetivo teórico es esclarecer cómo es posible que haya apertura perceptual, lo cual se logra al explicar cómo es posible que el entendimiento/conocimiento perceptual sea compartido (o que haya experiencias perceptuales compartidas). Por esta razón, tal como lo hace Prieto-Castellanos, pedirle a una teoría de la atención conjunta que interprete cómo un sujeto se da cuenta que otro sujeto (su coperceptor) es un agente intencional es encargarle un trabajo que no le corresponde, pues tampoco es el punto de los episodios de atención conjunta, toda vez que la participación en dichos episodios implica resolver tareas, no tratar de entender si hay otros sujetos (P-Duarte, 2019).

Hay algo más por decir y que espero que sea iluminador en esta discusión. Una lección adicional derivada de la descripción canónica de la atención conjunta y, en particular, del entendimiento/conocimiento perceptual compartido que la soporta y explica es el hecho de que aquella debe constituir un episodio esencialmente triádico, dado que, si el entendimiento/conocimiento perceptual que la soporta es

fundamentalmente compartido, entonces estamos ante un fenómeno cognitivo que tendría una especie de forma triangular, en cuanto que involucra a los dos sujetos y al aspecto del ambiente respecto del cual hay entendimiento/conocimiento. En este sentido, tal entendimiento no puede ser reconstruido o descrito en términos de la articulación de diferentes entendimientos/conocimientos individuales (que corresponden a diferentes sujetos) (cf. P-Duarte, pp. 88-108)².

Si es esto correcto, podemos tener una razón adicional para socavar la queja de circularidad que hace Prieto-Castellanos, quien se basa en la idea de que una explicación de la atención conjunta debería decir cómo un sujeto se da cuenta de que el otro es un agente intencional, porque, según él, debería haber una explicación que me diga con quién podría iniciar un episodio de atención conjunta. Pero, si bien la inquietud es genuina y quiero discutirla en la siguiente sección, la respuesta que desea está desorientada. Me explico. Es verdad que se requiere una explicación que dé cuenta de lo que motiva a un par de sujetos a iniciar un episodio de atención conjunta, de lo cual espero hablar en la siguiente sección. Sin embargo, y aquí es donde se halla la desorientación de Prieto-Castellanos, lo que orienta los episodios de atención conjunta no puede estar estructurado en términos de la articulación de entendimientos/conocimientos individuales como, por ejemplo, tal como él lo pide, el entendimiento/conocimiento de que el otro sujeto es un agente intencional.

Pretender contar la historia del inicio de un episodio de atención conjunta a partir del entendimiento/conocimiento individual o mutuo de otras mentes confunde las tareas explicativas: es pedir que explicación de la cognición social sirva de explicación de la atención conjunta. Esto desorienta principalmente porque pone en riesgo el carácter esencialmente triádico de la atención conjunta y del entendimiento/conocimiento que la soporta y explica, pues lo pinta como la suma o articulación de entendimientos/conocimientos que no son esencialmente triádicos.

La motivación en los episodios de atención conjunta

Prieto-Castellanos (2024) tiene una inquietud muy interesante y genuina acerca de la naturaleza de la atención conjunta. En mi interpretación, lo que mueve su acusación de circularidad es su inquietud acerca de cómo explicar que un par de sujetos que no están en un episodio de atención conjunta participen o creen uno.

2

Hay una historia conocida del fracaso de esta estrategia explicativa en la discusión sobre la noción de *conocimiento común* desarrollada por Schiffer (1972), Strawson (1964) y McDowell (1998), entre otros. En su lugar, dicho conocimiento debe ser descrito como un fenómeno cognitivo triádico desde el inicio (Campbell, 2005; Eilan, 2014), siendo este el esfuerzo que P-Duarte (2019) busca cumplir con la ACM.

Hay una intuición detrás de esta inquietud con la que estoy de acuerdo. Si la interpreto bien, lo que explicaría que un sujeto entre a participar en un episodio de atención conjunta es el tipo de entendimiento/conocimiento que tiene. Pues si participar en un episodio de atención conjunta es una actividad intencional, en cuanto que está orientada por nuestra cognición, lograr participar en ella también estará orientado por alguna clase de entendimiento/conocimiento.

En lo que no estoy de acuerdo con Prieto-Castellanos, y que es la base de nuestra diferencia en la sección anterior, es en la especificación de cuál es la clase de entendimiento/conocimiento con el que debería contar un sujeto para participar en un episodio de atención conjunta. La base de su reclamo de circularidad es que cada sujeto inicia con el entendimiento/conocimiento individual de que hay otras mentes y que debería usar esto para distinguir qué cuenta como un agente intencional y qué no. Desde el punto de vista de Prieto-Castellanos esto luce razonable porque un episodio de atención conjunta se realiza con otros agentes intencionales, y si uno no puede distinguir entre la manifestación de actividad intencional y las actividades no intencionales (como que una puerta se cierre por el viento y no porque alguien la empujó), no podría explicarse cómo logra participar en episodios de atención conjunta. Pero, de acuerdo con la discusión de la sección anterior, iniciar la explicación de la atención conjunta a partir de esta clase de entendimiento/conocimiento individual es desorientador y desdibuja su genuina naturaleza triádica³.

¿Cuál es el tipo de entendimiento/conocimiento que sirve como base para orientar la participación en episodios de atención conjunta? ¿Cuál es la propuesta de la ACM sobre este asunto? Dicha propuesta parece identificarla muy bien Prieto-Castellanos, aunque no creo que la apreciemos de la misma manera.

A continuación, señalaré algunos aspectos de la ACM que Prieto-Castellanos no parece tomar en consideración plenamente y que sirven de base para formular una respuesta a la inquietud que motiva su reclamo. Veamos.

El aspecto material del ambiente perceptible que orienta la atención conjunta

La ACM tiene tres afirmaciones acerca del entendimiento/conocimiento que orienta cada episodio de atención conjunta y que son iluminadoras en este punto. En primer lugar, dice que este entendimiento/conocimiento es compartido y fundamentalmente percep-

3

Al interior de la explicación de la ACM, enterarse o darse cuenta de que hay otras mentes es algo que se da con el desarrollo (o avance) en la resolución de la tarea y no algo que deba estar dado previamente al episodio conjunto. Si se requiriese de manera previa esta clase de entendimiento/conocimiento individual, participar en un episodio de atención conjunta necesitaría la articulación de entendimientos/conocimientos individuales que constituyan puntos de vista particulares. Pero, como advertí en la sección anterior, dicha idea pone en riesgo el carácter triádico y genuino de estos episodios y del entendimiento/conocimiento que los orienta. En su lugar, la ACM sugiere que las mentes individuales no requieren estar constituidas previamente a la existencia del episodio sino que, por el contrario, su constitución se logra luego del esfuerzo de resolver la tarea que individualiza al mismo episodio (P-Duarte, 2019, pp. 152-160).

tual. En segundo lugar, dice está constituido por actividades de exploración conjunta del ambiente, esto es, por un tipo de interacción social particular. Y, en tercer lugar, a partir de otro aspecto del enactivismo autopoietico, la ACM sostiene que la estructura de la experiencia perceptual (o del vocabulario teórico-conceptual adecuado para describirla) está dada en términos de *affordances*-afectivos.

Al integrar estas tres afirmaciones, se obtiene la formulación de la propuesta de ACM:

Afirmación E/C: *el entendimiento/conocimiento que orienta los episodios de atención conjunta es un tipo de experiencia perceptual compartida acerca del ambiente material que está estructurada y explicada en términos de affordances-afectivos.* (cf. P-Duarte, 2019, p. 286, énfasis añadido)

Prieto-Castellanos y yo estamos de acuerdo en que la clase de entendimiento/conocimiento que orienta un episodio de atención conjunta es un tipo de experiencia perceptual compartida acerca del ambiente material. Sin embargo, no estamos del todo de acuerdo en los detalles de esta idea, y en particular no estamos de acuerdo acerca de cuál es la manera teórico-conceptual adecuada para caracterizar los *affordances*-afectivos. La afirmación E/C no es clara por sí misma en parte porque no hay un acuerdo teórico-conceptual acerca de qué es y cómo se individúa un *affordance* (Heras-Escribano, 2019; Rietveld & Kiverstein, 2014) y de cómo es su aspecto afectivo (Rietveld, 2012).

La falta de claridad en estos aspectos explica parcialmente las diferencias conceptuales con Prieto-Castellanos. Por esta razón, con el ánimo de formular una respuesta a su inquietud, me gustaría señalar algunos compromisos que la ACM adquiere al especificar el entendimiento/conocimiento que orienta los episodios de atención conjunta en términos de experiencia perceptual configurada a partir de *affordances*-afectivos. Por cuestiones de espacio, no podré ofrecer tantos detalles, pero señalaré en su lugar algunos aspectos esenciales que espero puedan iluminar la respuesta a su inquietud.

En mi tesis (cf. P-Duarte, 2019, pp. 218-254) formulo una descripción de la experiencia perceptual basada en algunas afirmaciones centrales del enactivismo autopoietico. La ACM abraza completamente la idea enactiva según la cual, al describir la estructura de la experiencia perceptual, se está describiendo la estructura del ambiente material que está dado en la percepción, esto es, el *ambiente material perceptible*.

4

La idea que Rietveld y Kiverstein (2014) usan aquí es la poco elaborada noción de *forma de vida* de Wittgenstein (2017), la cual parece que también compartida por el psicólogo que introdujo el concepto de *affordance*, J. J. Gibson (1979). Aunque no haya un acuerdo pleno respecto al uso de aquella expresión, hay lugares comunes que pueden iluminar su uso en la ACM. Hay formas de vida radicalmente distintas (por ejemplo, insectos y humanos), así como también hay otras que se parecen bastante (y que conforman, digamos, la vida de los humanos en sistemas económico-político-sociales occidentales). No hay condiciones de identidad precisas, sino que las formas de vida tienen *parecidos de familia*. No todos los grupos de individuos comparten las mismas actividades y, por lo tanto, no todos tienen las mismas formas de vida. Una de las condiciones para no tener las mismas formas de vida se deriva del hecho de que no todos los grupos habitan las mismas regiones espacio-temporales y, por lo tanto, no comercian con los mismos aspectos materiales; en este sentido, comerciar con algunos aspectos materiales moldea el tipo de actividades que pueden hacerse. Otra de las condiciones que lleva a no tener las mismas formas de vida es la historia de actividades que el grupo realiza en algunos aspectos del ambiente material. Los miembros del grupo realizan actividades y, con ello, modifican los aspectos materiales del ambiente, creando de este modo un nicho. Luego, el nicho orienta las siguientes actividades de los mismos sujetos y las de futuros sujetos del mismo grupo o de otros que habiten el mismo nicho.

Que el ambiente material perceptible esté estructurado en términos de *affordances* implica aceptar que dicho ambiente es fundamentalmente normativo en cuanto que, por sí mismo, guía/orienta las actividades/agencias de los sujetos y, al mismo tiempo, establece las condiciones para apreciar si la actividad va bien o mal encaminada (Rietveld & Kiverstein, 2014). Por otro lado, que sea afectivo involucra la idea de que, además de orientar, también motiva a realizar ciertas actividades (ciertos cursos de acción) en vez de otras, esto en cuanto que algunas atraen al sujeto y otras no lo hacen, incluso en caso de que todas sean percibidas (Rietveld, 2012).

Entender conceptualmente la propuesta de la ACM requiere precisar un poco más estos aspectos de la experiencia perceptual. Iniciemos por los *affordances*. La ACM adopta las afirmaciones de la psicología ecológica de Rietveld y Kiverstein (2014) acerca de la estructura de estos, según la cual, son aspectos de una parte material del ambiente perceptible: el *nicho de actividad*. Los nichos son partes del espacio material que han sido modificados por la actividad de grupos de individuos a lo largo de su historia, ya sean estos grupos especies de animales, manadas, enjambres o comunidades de individuos, etc. Lo interesante de la propuesta de Rietveld y Kiverstein (2014) es que la individuación del tipo de grupo que crea nichos no está determinada por rasgos exclusivamente biológicos (como la noción de especie), sino por rasgos etológicos, es decir, por el tipo de actividad grupal que cada grupo de organismos puede realizar en el ambiente⁴.

¿Y qué pasa con el aspecto motivador del ambiente material perceptible? La manera en la que los *affordances* orientan la actividad también está dada en términos de su aspecto afectivo. Siguiendo a Rietveld (2012), la ACM admite que algunos *affordances* motivan más a la actividad o afectan de manera más positiva a los sujetos que otros (pese a que también sean percibidos), dependiendo del tipo de tarea/problema que se esté resolviendo, la cual, claramente, también depende de los aspectos materiales del ambiente mismo. Si en la habitación de una casa, por ejemplo, un sujeto se encuentra organizando el lugar, algunos aspectos del ambiente se harán más notables/salientes que otros en cuanto que motivan a hacer más unas actividades que otras. Así, los aspectos del ambiente material que motivarían a realizar algunas actividades serían los que están ligados a la realización de la tarea. Y estos no son aspectos que exclusivamente se piensan o interpretan conceptualmente, sino que fundamentalmente se perciben.

Hay dos consecuencias de esta manera de describir el ambiente material perceptible que la ACM abraza y que Prieto-Castellanos se-

ñala, pero que no toma plenamente en consideración. Una de ellas es la afirmación según la cual el ambiente material perceptible tiene estructura normativa y motivadora, y por ello, percibir el ambiente material no solamente consiste en realizar ciertas exploraciones activas, sino en ser motivado o llamado a realizar dichas actividades de cierta manera (la manera *correcta*). La otra consecuencia es que los *affordances*-afectivos no están individuados en términos de las actividades de individuos o de actividades individuales, sino en términos de actividades de grupos de individuos. Si los *affordances*-afectivos son aspectos de un nicho de actividad y este nicho está constituido por la actividad de un grupo, entonces aquellos están individuados en términos grupales y no individuales. Se tiene aquí una apuesta grande por abandonar completamente el individualismo en el estudio de la cognición.

Esta caracterización del entendimiento/conocimiento que orienta los episodios de atención conjunta en términos de *affordances*-afectivos, nichos de actividad y ambiente material permite explicar la diferencia con Prieto-Castellanos. En primer lugar, él no considera plenamente el carácter motivador/afectivo de los *affordances*. En su exposición, solamente se centra en el hecho de que estos son entidades que orientan normativamente la actividad individual en cuanto que guían al sujeto sobre cómo avanzar en actividad. Sin embargo, sin tener en cuenta su aspecto motivador, razonablemente se puede preguntar: ¿qué motiva a un sujeto particular a seguir un *affordance* en vez de otro? Y, en ausencia de una respuesta, resulta razonable apelar al entendimiento/conocimiento acerca de las otras mentes, el cual, en opinión de Prieto-Castellanos, tiene la fuerza motivadora para iniciar un episodio de atención conjunta.

En segundo lugar, se encuentra el carácter grupal de los *affordances*-afectivos y su asociación con los nichos de actividad. La ACM admite criterios grupales para individuar *affordances*-afectivos y su argumento es sencillo. Si los nichos de actividad son regiones del espacio material modificadas por la actividad de grupos de individuos/sujetos, entonces los nichos son individuados por actividades de grupos y no de individuos/sujetos. Ahora bien, dado que los *affordances*-afectivos son aspectos de estos nichos, se sigue que están individuados en términos de actividades de grupos y no de individuos.

En tercer lugar, está el aspecto material de estos *affordances*. Si un nicho es una región de espacio material modificada por actividades de grupos, y los *affordances*-afectivos son aspectos suyos, entonces estos tienen una naturaleza material, o en otras palabras, y en contra de

algunas ideas de Prieto-Castellanos, los *affordances*-afectivos no serían fundamental ni exclusivamente propiedades relacionales o emergentes que vinculan aspectos del ambiente material y habilidades/capacidades psicomotrices de los sujetos individuales. En la explicación que elabora ACM, serían aspectos materiales del ambiente perceptible de los sujetos. No pierden su carácter relacional, pues dependen de la actividad de grupos, aunque no de las actividades de individuos.

En esta caracterización, el ambiente material tiene *affordances*-afectivos como propiedades o rasgos independientes de las actividades individuales de los sujetos. Si es esto es correcto, los *affordances*-afectivos no son parte exclusivamente de alguna estructura cognitiva independiente, sino, por el contrario, aspectos fundamentales de la estructura del ambiente material perceptible. En un sentido, la ACM se compromete con la idea de que los *affordances*-afectivos son aspectos materiales del ambiente perceptible disponibles ahí para ser percibidos.

Si el ambiente material perceptible está estructurado en términos de *affordances*-afectivos, entonces la explicación acerca de lo que motiva el inicio de un episodio de atención conjunta debe estar en los rasgos materiales del ambiente perceptible para ambos sujetos, y no en los aspectos mentales (intenciones, emociones, deseos) de los otros, como lo espera Prieto-Castellanos (2023).

La pista que tiene para introducir la circularidad es la manera en la que la ACM especifica el carácter compartido de la experiencia perceptual, a saber, en términos de un tipo de interacción social fundamentalmente perceptual estructurada en términos de turnos conversacionales (cf. P-Duarte, 2019, pp. 204-218). La idea, en términos generales, es que cada sujeto inicia una actividad cooperativa o conjunta al realizar intervenciones en el ambiente material perceptible, como, por ejemplo, desplazar un objeto. Y, al tener estructura conversacional, ese movimiento cuenta como el inicio de un episodio conjunto que se completa con la intervención del otro al volver a desplazar dicho objeto. A su vez, la intervención del segundo sujeto se completa con una nueva por parte del primero, y así sucesivamente, por lo que cada turno está constituido por la intervención de ambos sujetos.

Dado que la interacción social detrás de la atención conjunta tiene estructura conversacional, Prieto-Castellanos piensa que, en cada turno, constituido por la intervención de ambos sujetos, tiene que haber un ejercicio del entendimiento/conocimiento de que hay otras mentes. Pues, ¿qué otra cosa motivaría a un sujeto a intervenir y

completar el turno del otro sujeto? Sin embargo, la necesidad del entendimiento/conocimiento de las otras mentes surge al no considerar que el ambiente material mismo es el que puede motivar a iniciar una actividad. Las intervenciones de cada sujeto hacen parte del ambiente material perceptible y, en este sentido, también están estructuradas en términos de *affordances*-afectivos que motivan intervenciones de otros sujetos en virtud de su realización al interior de un episodio de interacción en el que se resuelve una tarea, como, por ejemplo, armar una torre de Lego®.

En la perspectiva de la ACM, para que dos sujetos interactúen socialmente en una estructura conversacional y, por tanto, participen en un episodio de atención conjunta, no es necesario que tengan un entendimiento/conocimiento de que hay otras mentes, pues basta con una experiencia perceptual compartida del ambiente material que esté estructurada en términos de *affordances*-afectivos para realizar tareas. Así caracterizado, el ambiente material perceptible no solo estructura normativamente la actividad, sino que también la motiva.

Una afirmación polémica y que puede marcar una distancia con Prieto-Castellanos se refiere a que el ambiente material perceptible en sí mismo motiva a la actividad. La razón puede reconstruirse de la siguiente manera. En la explicación desarrollada por la ACM basada en el enactivismo, el ambiente material perceptible, esto es, el conjunto de *affordances*-afectivos materiales, constituye nuestras actividades cognitivas (Clark, 2005). Y debido al hecho de que motiva las actividades de los sujetos, se sigue que también motiva o anima a la actividad misma en su totalidad. En este sentido, el ambiente material perceptible tiene rasgos mentales en cuanto que motiva a que haya actividad. Y así, como dice Peirce en el epígrafe, la materia (perceptible) es mente lánguida (Bakhurst, 2016).

¿Qué lugar tiene el entendimiento/conocimiento acerca de otras mentes en la explicación de la ACM? Durante los episodios de atención conjunta, esta clase de entendimiento/conocimiento emerge cuando la tarea está más avanzada y se configura completamente en el momento en que termina. En la ACM esta clase de entendimiento/conocimiento no tiene que estar dada antes del episodio conjunto y no suele estar completa: se va forjando con esfuerzo cognitivo en la medida en que logramos avanzar en la resolución tareas conjuntas. En otras palabras, cada sujeto ve que puede iniciar una actividad conjunta sin que sepa o se dé por enterado de que hay otros; no necesita previamente esta clase de entendimiento/conocimiento, sino que lo formará/constituirá subsecuentemente. La actividad que

cada individuo desarrolla en el ambiente material perceptible guiará la constitución del otro en la experiencia perceptual, como en el caso del experimento de Auvray *et al.* (2008).

En este contexto, el avance en la resolución de la tarea conduce a que la estructura triangular de la atención conjunta se haga cada vez más diáfana en el ambiente material perceptible. Mientras más claro sea para mí el objeto final de la resolución, también lo será para el otro (coperceptor) con quien resuelvo la tarea. Por esto, avanzada la resolución de la tarea, como dicen Eilan (2014) y Bruner (1995), habrá un *encuentro entre mentes*.

Finalmente, basados en la ACM puede formarse una respuesta alternativa a la inquietud de Prieto-Castellanos: lo que motiva a participar en un episodio de atención conjunta son los rasgos materiales del ambiente material perceptible, esto es, la estructura de la experiencia perceptual compartida. Así, no tenemos razones para creer que la ACM tenga el tipo de circularidad que Prieto-Castellanos señala. Con esto, la acusación de circularidad para la ACM estaría socavada.

Comentario final: dos pensamientos acerca de la circularidad

El primer pensamiento que orientaba este comentario exponía que la queja de Prieto-Castellanos sobre la circularidad de la explicación del entendimiento/conocimiento que soporta y explica los episodios de atención conjunta está desorientada. El segundo pensamiento planteó que, si bien esta queja está basada en una pregunta genuina, la ACM puede responder a dicha pregunta sin acercarse a tal circularidad. En este sentido, la queja es genuina, pero está desorientada.

Esto nos revela la presencia de diferencias conceptuales relevantes entre la manera como Prieto-Castellanos teoriza sobre los fenómenos mentales y la forma en que se hace desde la ACM. El mismo fenómeno, la atención conjunta, puede recibir lecturas distintas cuando se revisa con baterías teórico-conceptuales diferentes. En el caso de la ACM, hay afirmaciones acerca de la naturaleza de la mente y el ambiente material que no son obvias de aceptar, y que se derivan de estructurar el ambiente material perceptible en términos de la noción de nicho de actividad.

Aquí hay una lectura que vale la pena discutir. De acuerdo con la ACM, el ambiente material dado a la percepción tiene estructura normativa, motivadora y, por lo tanto, rasgos mentales (Bakhurst, 2016; P-Duarte, 2019). No podemos dar cuenta de la naturaleza del ambiente material sin citar aspectos de la naturaleza de la actividad

mental/cognitiva, pues la estructura material del ambiente perceptible está constituida por la actividad de los sujetos. La cognición, la intencionalidad, el significado y la normatividad no están ni exclusiva, ni principal, ni fundamentalmente en (la actividad de) los sujetos, sino que están parcial y fundamentalmente en la estructura material del ambiente donde los sujetos ejecutan sus tareas. Así, el ambiente material ha de tener rasgos cognitivos y agenciales lánguidos (Verbeek, 2005). En esta dirección va la ACM y por esto es bastante razonable que Prieto-Castellanos no la haya considerado cabalmente o no se la haya tomado en serio.

Conclusión general

La conversación entre Prieto-Castellanos y P-Duarte pone sobre la mesa un aspecto de la investigación en filosofía de la mente y en filosofía de la psicología que suele darse por sentado, a saber, la discusión sobre cuáles son los recursos cognitivos adecuados para dar cuenta de una tarea cognitiva y si podemos diseñar o explorar otros. Lo que suele suceder es que la discusión durante estas investigaciones gira alrededor de cómo las percepciones (y más recientemente, la percepción de *affordances*), las creencias, deseos y algunos estados epistémicos pueden usarse para dar cuenta del éxito o fracaso en una tarea cognitiva. Sin embargo, el problema general que tienen las explicaciones de la atención conjunta basadas en estructuras cognitivas proposicionales y la queja misma de Prieto-Castellanos, acerca de las explicaciones de la atención conjunta basadas en un entendimiento constituido por la interacción social, no evidencian una dificultad basada en una mala articulación de estos recursos cognitivos sino que, por el contrario, son una muestra de que dichos recursos no son adecuados para tal propósito o, cuando menos, son desorientadores. La respuesta de P-Duarte y la incomodidad que esta puede provocar en Prieto-Castellanos son una invitación a mover las discusiones en filosofía de la mente para explorar maneras atípicas y contraintuitivas de construir recursos cognitivos diferentes, a fin de crear explicaciones que capturen aspectos de la cognición no evidentes en principio.

Tal como lo presenta Prieto-Castellanos, el problema de circularidad que afecta a la ACM plantea que dicho análisis es problemático pues contiene una circularidad viciosa: la explicación asume que el inicio de un proceso de sedimentación cooperativa requiere (causalmente) que al menos uno de los coperceptores tenga un entendimiento (social) previo acerca de que el otro sujeto (un potencial

coperceptor) percibe/modifica el mismo aspecto del ambiente material que él. Pero dicho entendimiento, se dice en la ACM, es proporcionado por la participación en un episodio de sedimentación cooperativa. Dado que esta depende causalmente del entendimiento que (supuestamente) proporciona, la explicación ofrecida en la ACM parece circular.

Esta queja es legítima y muy razonable, pero no necesariamente motiva a abandonar una explicación de la atención conjunta en el marco del enactivismo autopoietico. Esta es la apuesta de P-Duarte: si uno está dispuesto a revisar la batería de recursos cognitivos disponibles para dar cuenta de la atención conjunta y modificarla, entonces puede darle sentido a la respuesta de inspiración materialista ofrecida. En particular, es posible darle sentido a la idea de que algunos aspectos del ambiente material disponibles para la percepción tienen estructura normativa y, en un sentido, rasgos mentales. Pero la viabilidad explicativa de estos atípicos recursos cognitivos depende claramente de una investigación que aún necesita ser desarrollada.

Referencias

- Auvray, M., Lenay, C., & Stewart, J., (2008). Perceptual interactions in a minimalist virtual environment. *New Ideas in Psychology*, 27(1), 32-47. <https://doi.org/10.1016/j.newideapsych.2007.12.002>
- Bakhurst, D. (2016). Activity and the search for true materialism. En A. Maidansky & V. Oittinen (eds.), *The practical essence of man: the 'activity approach' in the late soviet. Historical materialism book series* (pp. 17-28). Brill Press.
- Baron-Cohen, S. (1995). The eye direction detector (EDD) and the shared attention mechanism (SAM): two cases for evolutionary psychology. En C. Moore & P. Dunham (eds.), *Joint Attention: Its origins and Role in Development Psychology* (pp. 41-59). Taylor and Francis.
- Battich, L (2021). *The nature of joint attention: perception and other minds* [Doctoral thesis]. Ludwig– Maximilians–Universität München. <https://doi.org/10.5282/edoc.28507>
- Bruner, J.S. (1995). From joint attention to meeting of minds: an introduction. En C. Moore & P. Dunham (eds.), *Joint Attention: Its origins and Role in Development, Psychology*. (pp. 1-12). Taylor and Francis.
- Campbell, J. (2005). Joint attention and common knowledge. En N. Eilan, C. Horel, T. McCormack & J. Roessler (eds.), *Joint attention communication and other minds, issues in philosophy and psychology* (pp. 287-297). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199245635.003.0013>

- Cappuccio, M. (2013). Pointing: a gesture that makes us special? *Humana Mente Journal of Philosophical Studies*, 6(24), XI-XXXVI. <https://www.humanamente.eu/index.php/HM/article/view/146>
- Clark, A. (2005). World, niche, and super niche: how language makes mind matters more. *Theoria*, 54, 255-268. <https://ojs.ehu.es/index.php/THEORIA/article/view/561/467>
- Clark, H. & Krych, M. (2004). Speaking while monitoring addressees for understanding. *Journal of Memory and Language*, 50, 62-81. <https://doi.org/10.1016/j.jml.2003.08.004>
- De Jaegher, H., & Di Paolo, E., (2007). Participatory sense-making: An enactive approach to social cognition. *Phenomenology and the Cognitive Sciences*, 6, 485–507. <https://doi.org/10.1007/s11097-007-9076-9>
- De Jaegher, H., Di Paolo, E., & Gallagher, S. (2010). Can social interaction constitute social cognition? *Trends in Cognitive Sciences*, 14, 441–447. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199245635.003.0013>
- Dingemanse, M. *et al.* (2023). Beyond single-mindedness: a figure ground reversal for the cognitive sciences. *Cognitive Science*, 47(1). <https://doi.org/10.1111/cogs.13230>
- Eilan, N. (2014). Joint attention and the second person (draft). <https://warwick.ac.uk/fac/soc/philosophy/people/eilan/jasphum.pdf>
- Gallagher, S. (2001). The practice of mind: theory, simulation, or interaction? En E. Thompson (Ed.), *Between ourselves: Second-person issues in the study of consciousness* (pp. 83–108). Imprint Academic.
- Gallagher, S (2007). Logical and phenomenological arguments against simulation theory. En D. D. Hutto & M. Ratcliffe (eds.), *Folk Psychology Re-Assesed* (pp. 63-78). Springer.
- Gallagher, S. (2008). Direct perception in the intersubjective context. *Consciousness and Cognition*, 17(2), 535-543. <https://doi.org/10.1016/j.concog.2008.03.003>
- Gallagher, S. (2011). Interactive coordination in joint attention. En A. Seemann (Ed.), *Joint Attention: New Developments in Psychology, Philosophy of Mind and Social Neuroscience* (pp. 293-305). MIT Press.
- Gibson, J. J. (1979). *The ecological approach to visual perception*. Houghton Mifflin.
- Gómez, J. C. (2005). Joint attention and the notion of subject: insights from apes, normal children and children with autism En N. Eilan, C. Horrel, T. McCormack & J. Roessler (eds.), *Joint attention, communication and other minds, issues in philosophy and psychology* (pp. 65-84). Oxford University Press.
- Grice, P. H. (1989). Logic and conversation. En (autor), *Studies in the way of words* (pp. 22-41). Harvard University Press.

- Heras-Escribano, M. (2019). *The philosophy of affordances*. Springer.
- Hobson, P., & Hobson, J. (2008). Engaging, sharing, knowing: some lessons from research in autism. En J. Zlatev, T. Racine, C. Shina, & I. Itkonen (eds.), *The shared mind: perspectives on intersubjectivity* (pp. 67-88). John Benjamins Publishing Company. <https://doi.org/10.1075/celcr.12.06hob>
- Hobson, P. & Hobson, J. 2011 Joint attention or joint engagement? insights from autism. En A. Seemann (ed.), *Joint attention: new developments in psychology philosophy of mind, and social neuroscience* (pp. 115-136). MIT Press.
- Hutto, D. (2011). Elementary mind minding, enactivist-style. En A. Seemann (ed.), *Joint attention: new developments in psychology philosophy of mind, and social neuroscience* (pp. 307-342). MIT Press.
- Leavens, D. (2011). Joint attention: twelve myths. En A. Seemann (ed.), *Joint attention: new developments in psychology philosophy of mind, and social neuroscience* (pp. 43-72). MIT Press.
- Martens, J., & Schlicht, T. (2017). Individualism versus interactionism about social understanding. *Phenomenology and the Cognitive Sciences*, (17), 245-266. <https://doi.org/10.1007/s11097-017-9499-x>
- McDowell, J. (1998). Meaning, communication and knowledge. En (autor), *Meaning, knowledge and reality* (pp. 29-50). Harvard University Press.
- Mundy, P., & Newell, L., (2007). Attention, joint attention, and social cognition. *Currents Directions in Psychological Science*, 16(5), 269-274. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8721.2007.00518.x>
- Noë, A. (2004). Action in perception. MIT Press. <https://mitpress.mit.edu/9780262640633/action-in-perception/>
- P-Duarte, J. (2018). Así no se explica la atención conjunta. *Ideas y Valores*, 67(4), 15-39. <http://doi.org/10.15446/ideasyvalores.v67n4Supl.73084>
- P-Duarte, J. (2019). *Atención conjunta mediada: Un ensayo sobre el entendimiento involucrado en la cooperación dependiente de la percepción* [Disertación doctoral]. Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/75919>
- P-Duarte, J. (2021). Discutiendo sobre atención conjunta con una fenomenóloga. En A. Rivera-Novoa, y A. Buriticá (eds.), *Imágenes de la mente, el lenguaje y el conocimiento* (pp. 277-295). Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Prieto-Castellanos, M. A. (2024). Atención conjunta mediada y el problema de la circularidad del entendimiento social constituido por la interacción social. *Humanitas Hodie*, 7(1), H71a1. <https://doi.org/10.28970/hh.2024.1.a1>
- Reddy, V. (2020). Why engagement? A second person take on social cognition. En A. Newen, L. De Bruin & S. Gallagher (eds.), *The Oxford Hand-*

- book of 4E Cognition*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780198735410.001.0001>
- Rietveld, E. (2012). Bodily intentionality and social affordances in context. En F. Paglieri (ed.), *Consciousness in interaction: the role of the natural and social context in shaping consciousness* (pp. 207-226). John Benjamins. <https://doi.org/10.1075/aicr.86>
- Rietveld, E. & Kiverstein, E. (2014). A rich landscape of affordances. *Ecological Psychology*, 26(4), 325-352. <https://doi.org/10.1080/10407413.2014.958035>
- Roessler, J. (2005). Joint attention and the problem of other minds. En N. Eilan, C. Horel, T. McCormack & J. Roessler (eds.), *Joint attention, communication and other minds, issues in philosophy and psychology* (pp. 230-259). Oxford University Press.
- Schiffer, S. (1972). *Meaning*. Oxford, Clarendon Press.
- Schlicht, T. (2022). *Philosophy of social cognition*. Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-3-031-14491-2>
- Seemann, A. (2011). Joint attention: toward a relational account. En A. Seemann (Ed.), *Joint attention: new developments in psychology, philosophy of mind and social neuroscience* (pp. 183-202). MIT Press.
- Strawson, P. F. (1964). Intention and convention in speech acts. *The Philosophical Review*, 73(4), 439- 460. <https://doi.org/10.2307/2183301>
- Tomasello, M. (1995). Joint attention as social cognition. En C. Moore & P. J. Dunham (eds.), *Joint attention: its origins and role in development* (pp. 103-130). Lawrence Erlbaum Associates Inc.
- Tomasello, M. (2003). *The cultural origins of human cognition*. Harvard University Press.
- Tomasello, M. (2005). Understanding and sharing intentions: the origins of cultural cognition. *Behavioral and Brain Sciences*, 28(5), 675–735. <https://doi.org/10.1017/S0140525X05000129>
- Verbeek, P. P. (2005). *What things do: Philosophical reflections on technology, agency, and design*. Penn State Press.
- Wittgenstein, L. (2017). *Investigaciones filosóficas* (segunda edición en castellano). Universidad Nacional Autónoma de México.

Cómo citar en APA: P-Duarte, J. A. (2024). La motivación material en la atención conjunta mediada: dos aclaraciones. *Humanitas Hodie*, 7(1), H71a2. <https://doi.org/10.28970/hh.2024.1.a2>